



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



ORD: N° _____/09

ANT.: Solicitud presentada con fecha 17 de Junio de 2009 sobre renuncia a movilidad habitacional obtenida en enero de 2009.

MAT.: Solicita desmarcación del sistema computacional para acceder nuevamente a un subsidio habitacional.

ADJ.: No hay.

Arica, 10 AGO. 2009

**A : SR. ANTONIO PORFIRIO FERNANDEZ PLACENCIA
CALLE YUNGAY N°370 – DEPTO. 32 - CHAÑARAL**

**DE : DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

Con respecto a la solicitud presentada con fecha 17 de Junio del presente, sobre la posibilidad de renunciar a la movilidad habitacional y ser desmarcado de nuestro sistema computacional, cumplo con informarle lo siguiente:

La movilidad habitacional está contemplada en nuestra legislación, en definitiva, como un beneficio que permite alzar la prohibición de venta a aquellas viviendas adquiridas con subsidio del Estado, para que con el producto de la venta se pueda adquirir otra que, en términos legales, ocupa la misma posición jurídica que la primera (subrogación real).

Por lo tanto, en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos en el inciso tercero del artículo 44 del D.S N° 40, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, el SERVIU podrá ser efectivo el depósito a plazo endosado a su favor para aplicar su valor a la restitución del subsidio recibido, tanto directo como implícitos y el subsidio a la originación, cuando corresponda, devolviendo al vendedor el excedente, si lo hubiere.

Cumpléndose la situación antes señalada, **no** habilita en caso alguno a ser desmarcado del sistema computacional y por lo tanto si Ud. no hace uso de la movilidad habitacional, no podrá volver a postular a Subsidio Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

PMM/AQG/GCR/STP/sts.

Distribución:

- Destinatario Calle Yungay N°370, depto.32, Chañaral
- Secretaría Operaciones Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**